

## Documentation of Registration as a Non-Governmental Organization (Personas Jurídicas) in Guatemala

Razón Inscripción Nombramiento de Representante Legal

Página 1 de 1



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Inscripción de la entidad "ASOCIACION AVIVARA", que podrá abreviarse "AVIVARA", bajo la partida número **13190**, folio **13190**, del libro **1** del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, Guatemala, 07/04/2008. Solicitud SIRPEJU No. **51080328256**

*El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.*

Asesor Eddy Miranda



Lic. Nery A. Rivas Orozco  
Registrador  
Registro de Personas Jurídicas  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

fecha y hora de impresión 07/04/2008 12:13:10

[http://produccion.mingob.gob.gt/sirpeju\\_mingob/user/servicios/imprimir\\_razon\\_ni.jsp?no...](http://produccion.mingob.gob.gt/sirpeju_mingob/user/servicios/imprimir_razon_ni.jsp?no...) 07/04/2008

## Documentation of Registration as a Non-Governmental Organization (Personas Jurídicas) in Guatemala

JL 1284.4  
003L

Primera



ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AVIVARA, que podrá abreviarse "AVIVARA". En la ciudad de La Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez, siendo las diez horas del día veintitrés de abril del dos mil ocho. Yo, BLANCA AZUCENA CHAVEZ RIVERA, Notario, a requerimiento del Señor GUSTAVO ADOLFO VALLE VALLE, persona de mi anterior conocimiento, me constituí en mi Oficina Profesional ubicada en la Primera Calle Poniente Número Uno de la ciudad de La Antigua Guatemala, Departamento de Sacatepéquez, con el objeto de hacer constar su nombramiento como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION AVIVARA, que podrá abreviarse "AVIVARA", procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERA:** El requiriente me pone a la vista el Primer Testimonio de la Escritura Pública número cincuenta y dos (52), autorizada en esta ciudad por la Infrascrita Notario, el día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, por medio de la cual se constituyó la entidad denominada ASOCIACION AVIVARA, que podrá abreviarse "AVIVARA", entidad que quedó inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Guatemala, con el número de Partida TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13190), FOLIO TRECE MIL CIENTO NOVENTA (13190), DEL LIBRO UNO (1) DEL SISTEMA UNICO DEL REGISTRO ELECTRONICO DE PERSONAS JURIDICAS, y en el cual aparecen los pasajes que copiados literalmente en su parte conducente dicen: "Artículo Tres (3.) OBJETO. El objeto de esta Asociación será: Ayudar y cooperar para que todos puedan tener acceso a una mejor calidad de educación en Guatemala, y, cultivar interconexiones entre personas de Guatemala y de Los Estados Unidos de América con el objeto de ayudar a los habitantes pobres de la Republica de Guatemala." "Artículo Seis (6.) FINES. La Asociación, es una



## Documentation of Registration as a Non-Governmental Organization (Personas Jurídicas) in Guatemala

organización no lucrativa por lo que se propone los siguientes FINES: a) Subvenciones para mejoras educativas en escuelas guatemaltecas: Esta asociación busca mejorar la calidad de educación en Guatemala, especialmente en aquellas áreas rurales subdesarrolladas, proveyendo subvenciones a escuelas, basados en necesidades educativas identificadas como: equipo, suministros, y ofrecimiento de talleres de capacitación personal docente. b) Fondos para becas escolares: Esta asociación busca ayudar a estudiantes, nominados por los maestros, basados en un bajo ingreso económico familiar y un alto rendimiento académico, garantizando de esta manera un éxito escolar. c) Programa de voluntariado de extranjeros en Guatemala: Esta asociación busca, a través del servicios social voluntario y gratuito de extranjeros que deseen colaborar y ayudar aquí en la Republica de Guatemala, a subir el nivel de vida de las personas pobres guatemaltecas, en los diferentes campos sociales como educativo, salud, vivienda, y otros mas." "Artículo Diecinueve (19.) DURACION DE LOS CARGOS: Los miembros de la Junta Directiva ocuparan un año los cargos para los cuales fuesen electos. Pueden ser reelectos únicamente para un periodo más en el mismo cargo". "Artículo Veintidós (22.) ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Representar legalmente a la Asociación, ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés; b) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de Junta Directiva; c) Ejercer doble voto, en caso de empate, en las sesiones de Asamblea General y de la Junta Directiva; d) Autorizar con el Secretario las Actas de las sesiones de la Asamblea General y Junta Directiva; e) Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen; f) Cumplir y hacer que se cumplan los presentes estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y velar por el buen funcionamiento de la Asociación y sus Órganos; g) Las demás que se establezcan en los estatutos,

## Documentation of Registration as a Non-Governmental Organization (Personas Jurídicas) in Guatemala

REG. 1284.4  
ECL

Segunda



reglamentos, y las que acuerde la Asamblea General o la Junta Directiva". "TERCERA: Los comparecientes designan desde este momento hasta que la Asamblea General los confirme o remueve a los integrantes de la Junta Directiva provisional, la que queda integrada de la siguiente manera: a) Presidente: GUSTAVO ADOLFO VALLE VALLE; b) Vicepresidenta: ELIZABETH ANN AUSTIN (UNICO APELLIDO), c) Tesorero: GARY ANTHONY TEALE (UNICO APELLIDO); d) Secretaria: ELSA ESTELA VALLE VALLE; e) Vocal I: LUIS ALFREDO YUC CHIQUITO; f) Vocal II: JUAN FRANCISCO YUC CHIQUITO.....". **SEGUNDA:** Y para que sirva de legal nombramiento al Señor GUSTAVO ADOLFO VALLE VALLE, para el cargo de PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION AVIVARA, que podrá abreviarse "AVIVARA", extendiendo la presente en dos hojas de papel simple bond oficio, que numero, sello y firma, adhiriéndole a la primera hoja un timbre fiscal de Cien Quetzales (Q.100.00) identificado con el número cero cero seis mil cuatrocientos noventa y uno (006491). No habiendo mas que hacer constar doy por terminada la presente acta notarial, en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las diez horas con treinta minutos, la cual es firmada únicamente por la Notario que autoriza y de todo el acto da fe.

Blanca Azucena Chávez Rivera  
ABOGADO Y NOTARIO

## Documentation of Registration as a Non-Governmental Organization (Personas Jurídicas) in Guatemala

Razón Inscripción Nomenclamiento de Representante Legal

Página 1 de 1



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
GUATEMALA, C.A.

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de La Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez, de fecha 23/04/2008, por el (la) Notario(a) Blanca Azucena Chávez Rivera, se inscribe en este Registro bajo la partida número **13841**, folio **13841**, del libro **1** del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, el nombramiento del Señor (a) GUSTAVO ADOLFO VALLE VALLE, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad ASOCIACION AVIVARA que podrá abreviarse "AVIVARA", inscrita en : Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la(s) partida(s) 13190, folio(s) 13190 de(l) (los) libro(s) 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Guatemala, 07/05/2008. Solicitud SIRPEJU No. **51080424160**

*El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.*



Asesor Lic. Luis Humberto Quiche Batz

  
Lic. Nery A. Olivas Ordoñez  
Registrador  
Registro de Personas Jurídicas  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

fecha y hora de impresión 07/05/2008 11:09:01

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS  
MINISTERIO DE GOBERNACION



[http://produccion.mingob.gob.gt/sirpeju\\_mingob/user/servicios/imprimir\\_razon\\_rl.jsp?no...](http://produccion.mingob.gob.gt/sirpeju_mingob/user/servicios/imprimir_razon_rl.jsp?no...) 07/05/2008